



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0108 de 10 de febrero 2021

*“Por la cual se modifica la Resolución N° 624 de 2019, que adoptó el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto de Hidrología, Meteorología Estudios Ambientales - IDEAM”*

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS  
AMBIENTALES - IDEAM.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el numeral 2º artículo 5º del Decreto 291 de 2004, el 2.2.26 1 del Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 1083 de 2015 consagra en el artículo 2.2.2.6.1, que mediante resolución interna del respectivo organismo previo estudio que adelante la unidad de personal o la que haga sus veces, en cada organismo, se podrá adoptar, modificar o actualizar el manual específico de funciones y de competencias laborales de las entidades contenidas en el campo aplicación de dicho decreto.

Que el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, con el fin de adoptar el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, adelantó un estudio técnico basado en las nueva competencias comunes y por nivel jerárquico aprobados para el Sector Público en el Decreto 815 de 2018, por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de las competencias específicas dispuestas por la Resolución No. 624 de 2019 y de las necesidades del servicio.

**Subdirección de Meteorología – Grupo de Meteorología aeronáutica :** El IDEAM, a través del Grupo de Meteorología Aeronáutica tiene como responsabilidad prestar el servicio de meteorología a la aviación, para lo cual actualmente cuenta con una planta de personal dedicada de tiempo completo y de forma continua, los 365 días del año a la prestación de este servicio en 27 aeropuertos, ubicados en las diferentes regiones del país, Cuenta actualmente con 107 funcionarios, que laboran por el sistema de turnos, encargados de garantizar la seguridad, regularidad y eficiencia de todas las operaciones aéreas que se realicen en las citadas terminales aéreas.

En estos 27 aeropuertos se generan reportes e informes meteorológicos aeronáuticos, donde se transmiten datos de los diferentes parámetros meteorológicos que influyen en las distintas fases del vuelo: rodaje, despegue, ascenso, ruta, descenso, aproximación y aterrizaje. El comportamiento de la atmósfera condiciona principalmente las operaciones de despegue y aterrizaje (visibilidad, techo de nubes, vientos cruzados a la pista, etc.), o la elección de la ruta, evitando riesgos producidos por fenómenos meteorológicos adversos para la seguridad del vuelo (tormentas, engelamientos, turbulencias, cenizas volcánicas, etc.).

La fiabilidad de esta información permite reducir la carga de combustible, aumentar la posible carga de pago, reducir el tiempo de duración del vuelo, elegir las componentes favorables del viento, disminuyendo así los costos operativos y logrando significativos ahorros para esta importante industria, pero sobre todo garantizar la vida de los millones de usuarios que utilizan este medio de transporte.

La información meteorológica suministrada a los usuarios aeronáuticos, debe realizarse en forma oportuna, confiable y de buena calidad, de acuerdo a normas y recomendaciones que emanan de la Organización meteorológica mundial –OMM- y de la organización de aviación civil internacional –OACI-, con el fin de garantizar los procesos de planificación y ejecución de las operaciones aéreas que se desarrollan en el espacio aéreo del país.





Que teniendo en cuenta que los manuales de Funciones de los empleos del grupo de Meteorología Aeronáutica de la entidad requieren ser actualizados respecto de uno de los requisitos para desempeñar el empleo como lo es que los funcionarios cuenten con el curso básico en meteorología aeronáutica o el curso recurrente que es dictado por el Ideam tanto a funcionarios como a particulares interesados en adquirir estos conocimientos.

### Concurso de Méritos

Con ocasión al desarrollo del concurso de méritos por medio del cual se proveerán las vacancias definitivas reportadas a la CNSC.

En este orden de ideas, una vez publicadas las vacantes en ascenso y en atención a las observaciones recibidas por los funcionarios en las capacitaciones respecto al concurso se hace necesario modificar algunas fichas de manuales, teniendo en cuenta que en algunas no fueron incluidos algunos núcleos básicos del conocimiento de funcionarios que cumplen con las capacidades y conocimientos técnicos para el desarrollo de los mismos se hace necesario actualizar estas fichas. Así mismo incluir la alternativa en el manual de funciones del conductor mecánico, toda vez que la misma no fue incluida en la ficha original.

#### I) Actualización de fichas

Que se ha identificado la necesidad, de modificar o adicionar nuevas fichas de manuales de funciones de las siguientes dependencias, en atención a las funciones que desarrolla cada una de las dependencias del IDEAM, conforme al siguiente cuadro:

ANEXO									
N°	CODIGO	GRADO	DENOMINACIÓN	TIPO DE PLANTA	NIVEL	DEPENDENCIA	DEPENDENCIA O GRUPO ESPECIFICO	REFERENCIA DE LA FICHA	OBSERVACIÓN
1	3124	16	Técnico Administrativo	Global	Técnico	Subdirección de Meteorología	Grupo de Meteorología Aeronáutica.	237	Modifica la ficha de manual N° 237 de la Resolución N° 667 de 2020
2	3116	16	Pronosticador	Global	Técnico	Subdirección de Meteorología	Grupo de Meteorología Aeronáutica.	149	Modifica la ficha de manual N° 149 de la Resolución N° 624 de 2019
3	3116	14	Pronosticador	Global	Técnico	Subdirección de Meteorología	Grupo de Meteorología Aeronáutica.	167	Modifica la ficha de manual N° 167 de la Resolución N° 624 de 2019
4	3046	13	Auxiliar de Pronóstico	Global	Técnico	Subdirección de Meteorología	Grupo de Meteorología Aeronáutica.	169	Modifica la ficha de manual N° 169 de la Resolución N° 624 de 2019
5	3116	12	Pronosticador	Global	Técnico	Subdirección de Meteorología	Grupo de Meteorología Aeronáutica.	206	Modifica la ficha de manual N° 206 de la Resolución N° 624 de 2019
6	3046	12	Auxiliar de Pronóstico	Global	Técnico	Subdirección de Meteorología	Grupo de Meteorología Aeronáutica.	173	Modifica la ficha de manual N° 173 de la Resolución N° 624 de 2019
7	3118	12	Radiosondista	Global	Técnico	Subdirección de Meteorología	Grupo de Meteorología Aeronáutica.	207	Modifica la ficha de manual N° 207 de la Resolución N° 624 de 2019





8	3118	11	Radiosondista	Global	Técnico	Subdirección de Meteorología	Grupo de Meteorología Aeronáutica.	182	Modifica la ficha de manual N° 182 de la Resolución N° 624 de 2019
9	3046	11	Auxiliar de Pronóstico	Global	Técnico	Subdirección de Meteorología	Grupo de Meteorología Aeronáutica.	181	Modifica la ficha de manual N° 181 de la Resolución N° 624 de 2019
10	3046	10	Auxiliar de Pronóstico	Global	Técnico	Subdirección de Meteorología	Grupo de Meteorología Aeronáutica.	190	Modifica la ficha de manual N° 190 de la Resolución N° 624 de 2019
11	3118	10	Radiosondista	Global	Técnico	Subdirección de Meteorología	Grupo de Meteorología Aeronáutica.	191	Modifica la ficha de manual N° 191 de la Resolución N° 624 de 2019
12	3105	9	Observador de Superficie	Global	Técnico	Subdirección de Meteorología	Grupo de Meteorología Aeronáutica.	196	Modifica la ficha de manual N° 196 de la Resolución N° 624 de 2019
13	3105	8	Observador de Superficie	Global	Técnico	Subdirección de Meteorología	Grupo de Meteorología Aeronáutica.	197	Modifica la ficha de manual N° 197 de la Resolución N° 624 de 2019
14	3105	7	Observador de Superficie	Global	Técnico	Subdirección de Meteorología	Grupo de Meteorología Aeronáutica.	203	Modifica la ficha de manual N° 203 de la Resolución N° 624 de 2019
15	3105	6	Observador de Superficie	Global	Técnico	Subdirección de Meteorología	Grupo de Meteorología Aeronáutica.	204	Modifica la ficha de manual N° 204 de la Resolución N° 624 de 2019
16	3105	5	Observador de Superficie	Global	Técnico	Subdirección de Meteorología	Grupo de Meteorología Aeronáutica.	205	Modifica la ficha de manual N° 205 de la Resolución N° 624 de 2019
17	2028	17	Profesional Especializado	Global	Profesional	Subdirección de Hidrología	Grupo de Instrumentos y metalmecánica	43	Modifica la ficha de manual N° 43 de la Resolución N° 624 de 2019
18	4103	15	Conductor mecánico	Global	Asistencial	Secretaría General	Grupo de servicios administrativos	222	Modifica la ficha de manual N° 222 de la Resolución N° 624 de 2019
19	2028	17	Profesional Especializado	Global	Profesional	Oficina de Pronósticos y Alertas	Oficina de pronósticos y Alertas	25	Modifica la ficha de manual N° 25 de la Resolución N° 624 de 2019





Que para establecer los manuales se debe dar aplicación a lo previsto en el artículo 4, parágrafo 3 del Decreto 498 de 2020 el cual prevé lo siguiente:

*“ La administración antes de publicar el acto administrativo que adopta o modifica el manual de funciones y competencias y su estudio técnico, en aplicación del numeral 8 del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, deberá adelantar un proceso de consulta en todas sus etapas con las organizaciones sindicales presentes en la respectiva entidad, en el cual se dará conocer el alcance de la modificación o actualización, escuchando sus observaciones e inquietudes, de lo cual se dejará constancia. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de la administración para la adopción y expedición del respectivo acto administrativo.”*

Que conforme a lo anterior, la etapa de consulta se realizó en reunión celebrada el 1 de febrero de 2021 con las agremiaciones sindicales SINTRAIDEAM y AEROMET, las cuales realizaron unas observaciones a través de correo electrónico y las mismas fueron incluidas en la actualización de los manuales de funciones.

Que en mérito de lo expuesto, la Directora General en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 2° del artículo 5° del Decreto 291 de 2004 y el artículo 22.2.6 4 del Decreto 1083 de 2015,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar las fichas de los manuales de funciones adoptados mediante Resolución 624 de 2019 que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE LOS MANUALES									
N°	CODIGO	GRADO	DENOMINACIÓN	TIPO DE PLANTA	NIVEL	DEPENDENCIA	DEPENDENCIA O GRUPO ESPECIFICO	REFERENCIA DE LA FICHA	OBSERVACIÓN
1	3124	16	Técnico Administrativo	Global	Técnico	Subdirección de Meteorología	Grupo de Meteorología Aeronáutica.	237	Modifica la ficha de manual N° 237 de la Resolución N° 667 de 2020
2	3116	16	Pronosticador	Global	Técnico	Subdirección de Meteorología	Grupo de Meteorología Aeronáutica.	149	Modifica la ficha de manual N° 149 de la Resolución N° 624 de 2019
3	3116	14	Pronosticador	Global	Técnico	Subdirección de Meteorología	Grupo de Meteorología Aeronáutica.	167	Modifica la ficha de manual N° 167 de la Resolución N° 624 de 2019
4	3046	13	Auxiliar de Pronóstico	Global	Técnico	Subdirección de Meteorología	Grupo de Meteorología Aeronáutica.	169	Modifica la ficha de manual N° 169 de la Resolución N° 624 de 2019
5	3116	12	Pronosticador	Global	Técnico	Subdirección de Meteorología	Grupo de Meteorología Aeronáutica.	206	Modifica la ficha de manual N° 206 de la Resolución N° 624 de 2019
6	3046	12	Auxiliar de Pronóstico	Global	Técnico	Subdirección de Meteorología	Grupo de Meteorología Aeronáutica.	173	Modifica la ficha de manual N° 173 de la Resolución N° 624 de 2019
7	3118	12	Radiosondista	Global	Técnico	Subdirección de Meteorología	Grupo de Meteorología Aeronáutica.	207	Modifica la ficha de manual N° 207 de la Resolución N° 624 de 2019





8	3118	11	Radiosondista	Global	Técnico	Subdirección de Meteorología	Grupo de Meteorología Aeronáutica.	182	Modifica la ficha de manual N° 182 de la Resolución N° 624 de 2019
9	3046	11	Auxiliar de Pronóstico	Global	Técnico	Subdirección de Meteorología	Grupo de Meteorología Aeronáutica.	181	Modifica la ficha de manual N° 181 de la Resolución N° 624 de 2019
10	3046	10	Auxiliar de Pronóstico	Global	Técnico	Subdirección de Meteorología	Grupo de Meteorología Aeronáutica.	190	Modifica la ficha de manual N° 190 de la Resolución N° 624 de 2019
11	3118	10	Radiosondista	Global	Técnico	Subdirección de Meteorología	Grupo de Meteorología Aeronáutica.	191	Modifica la ficha de manual N° 191 de la Resolución N° 624 de 2019
12	3105	9	Observador de Superficie	Global	Técnico	Subdirección de Meteorología	Grupo de Meteorología Aeronáutica.	196	Modifica la ficha de manual N° 196 de la Resolución N° 624 de 2019
13	3105	8	Observador de Superficie	Global	Técnico	Subdirección de Meteorología	Grupo de Meteorología Aeronáutica.	197	Modifica la ficha de manual N° 197 de la Resolución N° 624 de 2019
14	3105	7	Observador de Superficie	Global	Técnico	Subdirección de Meteorología	Grupo de Meteorología Aeronáutica.	203	Modifica la ficha de manual N° 203 de la Resolución N° 624 de 2019
15	3105	6	Observador de Superficie	Global	Técnico	Subdirección de Meteorología	Grupo de Meteorología Aeronáutica.	204	Modifica la ficha de manual N° 204 de la Resolución N° 624 de 2019
16	3105	5	Observador de Superficie	Global	Técnico	Subdirección de Meteorología	Grupo de Meteorología Aeronáutica.	205	Modifica la ficha de manual N° 205 de la Resolución N° 624 de 2019
17	2028	17	Profesional Especializado	Global	Profesional	Subdirección de Hidrología	Grupo de Instrumentos y metalmecánica	43	Modifica la ficha de manual N° 43 de la Resolución N° 624 de 2019
18	4103	15	Conductor mecánico	Global	Asistencial	Secretaría General	Grupo de servicios administrativos	222	Modifica la ficha de manual N° 222 de la Resolución N° 624 de 2019
19	2028	17	Profesional Especializado	Global	Profesional	Oficina de Pronósticos y Alertas	Oficina de pronósticos y Alertas	25	Modifica la ficha de manual N° 25 de la Resolución N° 624 de 2019

**Parágrafo:** Las fichas modificadas se adjuntan en anexo que hacen parte integral de la presente resolución.





**Artículo 2º.-** El Coordinador del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano del IDEAM, hará entrega a los funcionarios de copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo. Los Jefes Inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de sus funciones.

**Artículo 3º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica la Resolución No. 0624 de 2019, motivo por el que mediante el presente acto administrativo y en su parte anexa, queda establecido el nuevo manual de funciones de los empleos de la planta de personal del IDEAM.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 10 de febrero 2021

Firmado digitalmente por:  
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ YOLANDA  
Fecha y hora: 10.02.2021  
18:43:30

**YOLANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
Directora General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Dora Lucía Molina Solanilla	Coordinadora Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	
Revisó	Gilberto Antonio Ramos Suárez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Gilberto Galvis Bautista	Secretario General	
Rad. Orfeo.	20212020001703		

